



RESOLUCIÓN N° 531

(13 OCT 2017)

"Por medio de la cual se delega una función del Procurador General de la Nación"

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de las facultades que le confiere el artículo 209 de la Constitución Política; los numerales 7° y 8° del Artículo 7° del Decreto Ley 262 de 2000 y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que los numerales 7° y 8° del Decreto Ley 262 de 2000, establecen como funciones del Procurador General de la Nación *"Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley"* y *"Distribuir las funciones y competencias atribuidas en la Constitución y la ley a la Procuraduría General de la Nación, entre las distintas dependencias y servidores de la entidad, atendiendo criterio de especialidad, jerarquía y las calidades de las personas investigadas, cada vez que por necesidades del servicio se requiera"*.

Que el numeral 55, ibídem, señala que es también función del Procurador General de la Nación, *"Conceder permisos al Viceprocurador, a los Procuradores Delegados, a los Procuradores Auxiliares, a los Directores, a los Procuradores Regionales, a los Procuradores Distritales y a los servidores de su dependencia"*.

Que mediante la Resolución 253 del 9 de agosto de 2012, modificada por la Resolución 321 del 4 de agosto de 2015 *"Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales"*, se asignó al Secretario Privado la de *"Autorizar los permisos, días compensatorios y vacaciones del personal cuyo jefe inmediato es el Procurador General, cuando se le asigne la labor, según las necesidades del servicio y los lineamientos dados por el Jefe del Ministerio Público"*.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998 establece que las autoridades, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en aquella Ley, mediante acto de delegación podrán transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias.

Que los numerales 3° y 6° del artículo 62 del Decreto Ley 262 de 2000 establecen como función de la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación *"Dirigir y coordinar las actividades tendientes a prestar el soporte administrativo, humano y financiero que requiera la entidad"* y *"Reconocer a los servidores de la entidad vacaciones, licencias, comisiones de servicio y permisos para adelantar estudios cuando superen las dos horas diarias hábiles de trabajo, previo visto bueno del jefe inmediato"*.

Que en virtud de lo anterior, el Procurador General de la Nación, encuentra pertinente delegar en la Secretaría General de la Entidad la facultad de conceder permisos, días compensatorios y vacaciones al Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Procuradores Auxiliares, Directores, Procuradores Regionales, Procuradores Distritales y Jefes de Oficina, según las necesidades del servicio y los lineamientos dados por el Procurador General de la Nación.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N° ~~531~~ 531

(13 OCT 2017)

"Por medio de la cual se delega una función del Procurador General de la Nación"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR en el Secretario General de la Procuraduría General de la Nación la facultad de conceder permisos, días compensatorios y vacaciones al Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Procuradores Auxiliares, Directores, Procuradores Regionales, Procuradores Distritales y Jefes de Oficina, según las necesidades del servicio y los lineamientos dados por el Procurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR por intermedio de la División de Gestión Humana a las dependencias involucradas en el trámite aquí previsto, en especial, a la Secretaría General y Secretaría Privada y a las Oficinas Jurídica y de Planeación, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los, 13 OCT 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación